

**ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANT MATEU, CELEBRADO CON CARÁCTER EXTRA-ORDINARIO Y URGENTE EL DIA 9 DE MARZO DE 2009**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE :** D. MANUEL FERRERES FERRERES

**SECRETARIO:** D. VICENTE BARRIOS FONTOBA

**CONCEJALES:**

SR. D. CARLOS RODA CONESA  
SR. D. JOAQUIN ORTI BESALDUCH  
SR. D. VICENTE JOSÉ BOIX XIMO  
SR. D. VICENTE PASCUAL VINUESA  
S<sup>a</sup> D<sup>a</sup> PROVIDENCIA ROCA FABREGAT  
SR. D. IVAN CRISTOBAL ESTELLER TENA  
S<sup>a</sup> D<sup>a</sup> EMILIA APARICI CARRERES  
SR. D. JAUME BARBE JORDA

**NO ASISTENTES CON EXCUSA DE ASISTENCIA**

S<sup>a</sup> D<sup>a</sup> ANA BESALDUCH BESALDUCH  
SR. D. JOSÉ JOAQUIN CANO MESEGUER

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Sant Mateu, siendo las **20,15** horas del día **9 de marzo de 2009** proceden previa convocatoria a celebrar sesión extra-ordinaria y urgente del Pleno, bajo la presidencia del alcalde **D. Manuel Ferreres Ferreres**, asistidos del secretario **D. Vicente Barrios Fontoba**, los señores concejales arriba mencionados, iniciandose la sesión con arreglo al siguiente orden del día:

1. **Ratificacion urgencia de la sesion.**
2. **Aprobacion definitiva adjudicacion obras Guarderia Infantil.**

## 1. Ratificación urgencia de la sesión.

Dada cuenta que se ha procedido a la adjudicación provisional de las obras de Edificio para un equipamiento social destinado a Guardería infantil-ludoteca municipal", de conformidad con el proyecto elaborado por el arquitecto sr. D. Gaspar Espinosa Rufat

Atendida la urgencia de la contratación y de que se inicien las obras en el menor tiempo posible.

Se propone:

**Primero.** Acordar ratificar la urgencia de la sesión a efectos de seguir las prioridades marcadas por la administración estatal de agilizar el inicio de las obras para dinamizar los sectores productivos y el empleo, procediéndose a la adjudicación definitiva de las obras en el plazo marcado por el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, que regula la contratación de estas obras, de 5 días hábiles desde la adjudicación provisional.

El pleno por unanimidad de sus miembros presentes procede a su aprobación.

## 2. Aprobación definitiva adjudicación obras Guardería Infantil.

Visto que con fecha 20 de enero de 2009 por el Pleno del ayuntamiento se adoptó acuerdo de iniciar la contratación de las obras consistentes en "**Proyecto básico y de ejecución de un edificio para un equipamiento social destinado a Guardería infantil – ludoteca municipal**", Aprobando el Proyecto cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a trescientos sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres euros con noventa y ocho centimos (368.843,98 euros) IVA incluido.

Visto que con fecha 7 de enero de 2009, el Secretario de Estado de Cooperación Territorial dictó la resolución de autorización para la financiación del proyecto y ordenó su publicación en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas.

Visto que la contratación se realiza mediante procedimiento negociado con publicidad.

Visto que por acuerdo de pleno de fecha 20 de enero de 2009, se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en "**Proyecto básico y de ejecución de un edificio para un equipamiento social destinado a Guardería infantil – ludoteca municipal**", por procedimiento negociado con publicidad y tramitación de urgencia, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo, convocando su licitación.

Visto que con fecha 24 de enero de 2009 se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados pudieran presentar las solicitudes de participación durante el plazo de 15 días hábiles contados desde la publicación del anuncio del contrato.

Visto que durante la licitación se presentaron las solicitudes de participación que constan en el expediente.

Visto que con fecha 13 de febrero de 2009, se constituyó la Mesa de contratación, a efectos de comprobar la personalidad y solvencia de los solicitantes aplicados los criterios objetivos de solvencia, y que se propuso la selección de los que pasaron a la siguiente fase, posteriormente se invitó a participar a los que cumplieran los requisitos dándoles plazo para presentar sus ofertas.

Visto que con fecha 3 de marzo de 2009, este pleno adjudicó provisionalmente a favor de la empresa Grupo Franco Obras y Proyectos S.L., el contrato de “**Proyecto básico y de ejecución de un edificio para un equipamiento social destinado a Guardería infantil – ludoteca municipal**” por el precio sin IVA de 317.968,95 euros y 50.875,03 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido euros y de acuerdo con las siguientes consideraciones: La contratación de cinco trabajadores de la empresa durante el periodo de ejecución del contrato y cinco trabajadores procedentes de los servicios de empleo durante el mismo periodo.

Visto que la adjudicación provisional se ha notificado a todos los candidatos y se ha publicado en el Perfil del Contratante del órgano de contratación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.

Visto que asimismo, la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario, requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, teniéndose en cuenta que el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional es de cinco días.

Visto que con fecha 5 de marzo de 2009, el adjudicatario ha constituido garantía definitiva por importe de 15.898,45 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

**SE ACUERDA** por unanimidad de los presentes:

**PRIMERO.** Elevar a definitiva la adjudicación provisional a favor de la mercantil “**Grupo Franco Obras y Proyectos S.L.**” del contrato de “**Proyecto básico y de ejecución de un edificio para un equipamiento social destinado a Guardería infantil – ludoteca municipal**”, aprobada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 3 de marzo de 2009 y publicada en el Perfil del Contratante del órgano de contratación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal de Inversión Local

**TERCERO.** Notificar la adjudicación definitiva a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

**CUARTO.** Notificar a Grupo Franco Obras y Proyectos S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

**QUINTO.** Publicar la adjudicación definitiva del contrato de “**Proyecto básico y de ejecución de un edificio para un equipamiento social destinado a Guardería infantil – ludoteca municipal**”, en el perfil del contratante, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón.

**SEXTO.** Presentar por vía electrónica y a través de la página [www.map.es](http://www.map.es), un certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde, en el que se hagan constar los datos de la adjudicación, fecha en que ésta se produjo, identidad de la empresa adjudicataria, importe por el que se adjudica el contrato, número de personas a ocupar por las empresas adjudicatarias y la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**SÉPTIMO.** En el plazo de 15 días naturales desde la notificación de la adjudicación definitiva el contratista presentará un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto, en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en estos. En dicho Plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el Contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución del nivel de protección previsto en el Estudio.

Sin más asuntos que tratar se levanta el pleno por el sr. Alcalde-Presidente, siendo las 20,25 horas del día nueve de marzo de dos mil nueve.